



ACUSE

Ciudad de México a 01 de abril de 2025
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/0162/2025

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 5 (CINCO)
ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

Recibí
03-04-25
10:50
[Firma]

LIC. SAÚL NUÑEZ MALFABON
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, y en atención a la solicitud de la Ciudadana **Silvia Guadalupe Osorno Sánchez**, ingresada ante este Órgano Político Administrativo, a la que se les asignó los números **SUAC-1402253099989**, donde solicita la valoración de árboles, que se localizan en [Redacted] **Eliminado el domicilio**

[Redacted] **Eliminado el domicilio** de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. El **21 de marzo de 2025**, siendo las 13:00 horas personal adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **21 de marzo de 2025**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico (**número 0383/2025**), evaluando las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 106 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 11.3 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de verificaciones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



SOLICITANTE:	Silvia Guadalupe Osorno Sánchez	FOLIO:	SUAC 1402253099989	UBICACIÓN
FECHA:	21 de marzo del 2025	HORA:	13:00	Vía pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0383 /2025
ANTECEDENTES	"solicitar su valiosa intervención, ya que tenemos los siguientes problemas con los árboles que están sobre las banquetas de la Eliminado el domicilio y nos esta afectando a la unidad Tarango Un. 1. En la puerta del arco uno hay un árbol que las raíces están afectando la barda de la entrada y se están metiendo a la caseta de vigilancia afectando el sanitario de los vigilantes que constantemente se está tapando y hay que estar levantando el piso. 2. El árbol 1, 2, 3, y 4 están levantando las banquetas y de igual forma se están metiendo las raíces. 3. El árbol 5 esta levantando la banqueta y las raíces se están metiendo a la unidad y falta poco para que levanten la protección que tenemos de herreria, CONTACTO: SILVIA GUADALUPE OSORNO SANCHEZ TEL.: 5542961908 correo: sgps8122@gmail.com" (sic)			
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:				

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	Manejo	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	Álamo (Populus fremontii)	Eliminado el domicilio	Banqueta	14	48	9	Buena	Bueno	6 a 20	5 a 19	Estético	Ninguna	Poda de limpieza de copa (<20%)	Árbol el cual presenta algunas ramas largas y secas, se recomienda la poda de limpieza de copa (menor al 20%) de acuerdo con la NADF-001-RNAT-2015. Los vecinos reportan que las raíces del árbol entraron a los drenajes de la caseta de vigilancia del inmueble contiguo y al de uno de los edificios, aunque solo se observan raíces secundarias pequeñas en unos de ellos.
2	Álamo (Populus fremontii)	Eliminado el domicilio	Banqueta	11	43	8	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20	5 a 19	Estético	Ninguna	Poda de limpieza de copa (<20%)	Árbol que presenta una inclinación hacia la vía peatonal y vehicular (10°); se observa desmoche de uno de sus tallos, plaga de muérdago con un grado de infestación nivel 2 y golpes en su tronco por el contacto de los carros, se recomienda la poda de limpieza de copa (menor al 20%) de acuerdo con la NADF-001-RNAT-2015. Se sugiere la reparación de la banqueta por parte de la dirección de obras.



SOLICITANTE:	Silvia Guadalupe Osorno Sánchez	FOLIO:	SUAC 1402253099989	UBICACIÓN
FECHA:	21 de marzo del 2025	HORA:	13:00	Via publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0383 /2025
ANTECEDENTES	<p>solicitar su valiosa intervención, ya que tenemos los siguientes problemas con los árboles que están sobre las banquetas de la Eliminado el domicilio y nos esta afectando a la unidad Tarango Un. 1. En la puerta del arco uno hay un árbol que las raíces están afectando la barda de la entrada y se están metiendo a la caseta de vigilancia afectando el sanitario de los vigilantes que constantemente se está tapando y hay que estar levantando el piso. 2. El árbol 1, 2, 3, y 4 están levantando las banquetas y de igual forma se están metiendo las raíces. 3. El árbol 5 esta levantando la banqueta y las raíces se están metiendo a la unidad y falta poco para que levanten la protección que tenemos de herrería. CONTACTO: SILVIA GUADALUPE OSORNO SANCHEZ TEL.: 5542961908 correo: sgps8122@gmail.com" (sic)</p> <p>Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:</p>			

3	Álamo! (Populus fremontii)	Banqueta	10	40	9	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20	5 a 19	Estético	Ninguna	poda de limpieza de copa (<20%)	Árbol que presenta una inclinación hacia la vía peatonal y vehicular (10°); se observa muérdago nivel 2 en su copa, desmoche del ápice y chupones en el tronco, se recomienda la poda de limpieza de copa (menor al 20%) de acuerdo con el numeral 6.4.2.1 de la NADF-001-RNAT-2015. Se observa que las raíces levantaron y fracturaron la banqueta por lo que se sugiere su reparación por parte de la Dirección de Obras.
4	Álamo! (Populus fremontii)	Banqueta	7	28	6	Buena	Buena	6 a 20	5 a 19	Estético	Ninguna	Sin manejo	Árbol que presenta desmoche del ápice, tiene algunas ramas largas y secas, en su tronco se observa descortezamiento y sus raíces fracturaron y levantaron la banqueta por lo que se recomienda su reparación por parte de la Dirección de Obras.
5	Álamo! (Populus fremontii)	Banqueta	6	37	5	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20	5 a 19	Estético	Ninguna	Poda de elevación de copa (<15%)	Árbol que presenta desmoche del ápice, tiene algunas ramas largas, seca y bajas, se recomienda la poda de elevación de copa (menor al 20%) de acuerdo con el numeral 6.4.2.1.4 de la NADF-001-RNAT-2015. Sus raíces levantaron y fracturaron la banqueta por lo que se recomienda su reparación por parte de la Dirección de Obras.



SOLICITANTE:	Silvia Guadalupe Osorno Sánchez	FOLIO:	SUAC 1402253099989	UBICACIÓN
FECHA:	21 de marzo del 2025	HORA:	13:00	Via publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0383 /2025
ANTECEDENTES	"solicitar su valiosa intervención, ya que tenemos los siguientes problemas con los árboles que están sobre las banquetas de la Eliminado el domicilio y nos esta afectando a la unidad Tarango Un. 1. En la puerta del arco uno hay un árbol que las raíces están afectando la barda de la entrada y se están metiendo a la caseta de vigilancia afectando el sanitario de los vigilantes que constantemente se está tapando y hay que estar levantando el piso. 2. El árbol 1, 2, 3, y 4 están levantando las banquetas y de igual forma se están metiendo las raíces. 3. El árbol 5 esta levantando la banqueta y las raíces se están metiendo a la unidad y falta poco para que levanten la protección que tenemos de herrería. CONTACTO: SILVIA GUADALUPE OSORNO SANCHEZ TEL.: 5542961908 correo: sgps8122@gmail.com" (sic)			
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:				

6	Alamo! (Populus fremontii)	Eliminado el domicilio	Banqueta	12	43	8	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20	5 a 19	Estético	Ninguna	Poda de elevación de copa (<20%)	Árbol el cual presenta muchas ramas largas y bajas que estorban al paso peatonal, se sugiere la poda de elevación de copa (menor al 20%) de acuerdo con el numeral 6.4.2.1.4 de la NADF-001-RNAT-2015. Sus raíces levantaron y fracturaron la banqueta; los vecinos reportaron una fisura en las escaleras del inmueble contiguo y fractura del muro por las raíces, sin embargo, no se observó ninguna alteración en dichas estructuras.
---	----------------------------	------------------------	----------	----	----	---	-----------------------	-----------------------	--------	--------	----------	---------	----------------------------------	---

Conclusiones

Primera. – En **Eliminado el domicilio** se solicitó la valoración de varios árboles ya que de acuerdo con la peticionaria afectaban la banqueta alrededor de la unidad, el drenaje y una barda; al realizar la visita, se dictaminaron seis árboles, algunos de los cuales presentaban muérdago, ramas bajas y levantamiento de banqueta por parte de sus raíces.

Segunda. – Al realizar la vista notamos que, aunque los árboles se encuentran por fuera del número **Eliminado el domicilio** es más fácil localizar a los árboles por lo numero sobre la avenida, por lo que el numero de la avenida para la localización de cada árbol fue diferente (el numero correcto para su ubicación está en la casilla de "Domicilio" en el dictamen anterior).

Se identificaron a los árboles como la especie comúnmente conocida como Alamo! (Populus fremontii) de los cuales, solo el árbol con el número 4 en este dictamen no requiere ningún tipo de manejo, los árboles 1, 2 y 3 requieren poda de limpieza de copa (menor al 20%) de acuerdo con la NADF-001-RNAT-2015, mientras que los árboles número 5 y 6 requieren poda de elevación de copa (menor al 20%) de acuerdo con el numeral 6.4.2.1.4 de la NADF-001-RNAT-2015.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información vertida en este dictamen está redactada a mi leal saber y entender, y es válida mientras se mantengan las condiciones en las que se evaluaron los árboles, y conforme al artículo 40 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México.

Elaboró

Liliána Gutiérrez Franco

(DICTAMINADOR TÉCNICO DE ARBOLADO URBANO DE
ACUERDO CON LA NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO
FEDERAL NADF-001-RNAT-2015 No. 376)



SOLICITANTE:	Silvia Guadalupe Osorno Sánchez	FOLIO:	SUAC 1402253099989	UBICACIÓN	
FECHA:	21 de marzo del 2025	HORA:	13:00	Vía publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0383 /2025
ANTECEDENTES	<p>solicitar su valiosa intervención, ya que tenemos los siguientes problemas con los árboles que están sobre las banquetas de la Eliminado el domicilio y nos esta afectando a la unidad Tarango Un. 1. En la puerta del arco uno hay un árbol que las raíces están afectando la barda de la entrada y se están metiendo a la caseta de vigilancia afectando el sanitario de los vigilantes que constantemente se está tapando y hay que estar levantando el piso. 2. El árbol 1, 2, 3, y 4 están levantando las banquetas y de igual forma se están metiendo las raíces. 3. El árbol 5 esta levantando la banqueta y las raíces se están metiendo a la unidad y falta poco para que levanten la protección que tenemos de herrería. CONTACTO: SILVIA GUADALUPE OSORNO SANGHEZ TEL.: 5542961908 correo: sgps8122@gmail.com* (sic)</p>				
<p>Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:</p>					

Archivo fotográfico

Árbol 1, Poda de limpieza de copa (<20%)



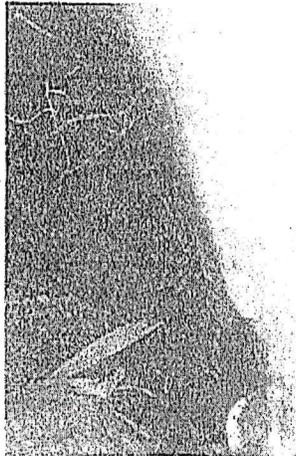


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

SOLICITANTE:	Silvia Guadalupe Osorno Sánchez	FOLIO:	SUAC 1402253099989	UBICACIÓN	
FECHA:	21 de marzo del 2025	HORA:	13:00	Via publica	
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0383 /2025
ANTECEDENTES	"solicitar su valiosa intervención, ya que tenemos los siguientes problemas con los árboles que están sobre las banquetas de la Eliminado el domicilio y nos esta afectando a la unidad Tarango Un. 1. En la puerta del arco uno hay un árbol que las raíces están afectando la barda de la entrada y se están metiendo a la caseta de vigilancia afectando el sanitario de los vigilantes que constantemente se está tapando y hay que estar levantando el piso. 2. El árbol 1, 2, 3, y 4 están levantando las banquetas y de igual forma se están metiendo las raíces. 3. El árbol 5 esta levantando la banqueta y las raíces se están metiendo a la unidad y falta poco para que levanten la protección que tenemos de herrería. CONTACTO: SILVIA GUADALUPE OSORNO SANCHEZ TEL.: 5542961908 correo: sgps8122@gmail.com" (sic)				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 108, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



SUAC 1402253099989

Página 6 | 12

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tlalteca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5276 6700 EXT. 7501

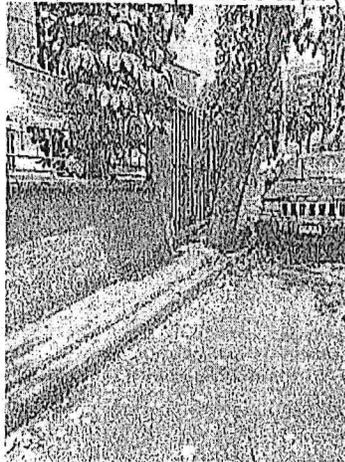




SOLICITANTE:	Silvia Guadalupe Osorno Sánchez	FOLIO:	SUAC 1402253099989	UBICACIÓN	
FECHA:	21 de marzo del 2025	HORA:	13:00	Vía publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0383 /2025
ANTECEDENTES	<p>solicitar su valiosa intervención, ya que tenemos los siguientes problemas con los árboles que están sobre las banquetas de la Eliminado el domicilio y nos esta afectando a la unidad Tarango Un. 1. En la puerta del arco uno hay un árbol que las raíces están afectando la barda de la entrada y se están metiendo a la caseta de vigilancia afectando el sanitario de los vigilantes que constantemente se está tapando y hay que estar levantando el piso. 2. El árbol 1, 2, 3, y 4 están levantando las banquetas y de igual forma se están metiendo las raíces. 3. El árbol 5 esta levantando la banqueta y las raíces se están metiendo a la unidad y falta poco para que levante la protección que tenemos de herrería. CONTACTO: SILVIA GUADALUPE OSORNO SANCHEZ TEL.: 5542961908 correo: sgps8122@gmail.com* (sic)</p>				
<p>Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:</p>					

Archivo fotográfico

Árbol 2, Poda de limpieza de copa (<20%)

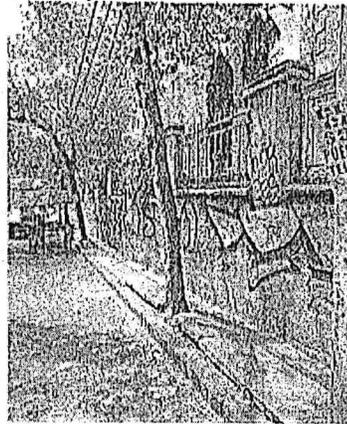




SOLICITANTE:	Silvia Guadalupe Osorno Sánchez	FOLIO:	SUAC 1402253099989	UBICACIÓN	
FECHA:	21 de marzo del 2025	HORA:	13:00	Vía publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0383 /2025
ANTECEDENTES	"solicitar su valiosa intervención, ya que tenemos los siguientes problemas con los árboles que están sobre las banquetas de la Eliminado el domicilio y nos esta afectando a la unidad Tarango Un. 1. En la puerta del arco uno hay un árbol que las raíces están afectando la barda de la entrada y se están metiendo a la caseta de vigilancia afectando el sanitario de los vigilantes que constantemente se está tapando y hay que estar levantando el piso. 2. El árbol 1, 2, 3, y 4 están levantando las banquetas y de igual forma se están metiendo las raíces. 3. El árbol 5 esta levantando la banqueta y las raíces se están metiendo a la unidad y falta poco para que levanten la protección que tenemos de herrería. CONTACTO: SILVIA GUADALUPE OSORNO SANCHEZ TEL.: 5542961908 correo: sgps8122@gmail.com" (sic)				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

Archivo fotográfico

Árbol 4, sin manejo



Árbol 5, Poda de elevación de copa (<15%)





SOLICITANTE:	Silvia Guadalupe Osorno Sánchez	FOLIO:	SUAC 1402253099989	UBICACIÓN
FECHA:	21 de marzo del 2025	HORA:	13:00	Via publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0383 /2025
ANTECEDENTES	"solicitar su valiosa intervención, ya que tenemos los siguientes problemas con los árboles que están sobre las banquetas de la Eliminado el domicilio y nos esta afectando a la unidad Tarango Un. 1. En la puerta del arco uno hay un árbol que las raíces están afectando la barda de la entrada y se están metiendo a la caseta de vigilancia afectando el sanitario de los vigilantes que constantemente se está tapando y hay que estar levantando el piso. 2. El árbol 1, 2, 3, y 4 están levantando las banquetas y de igual forma se están metiendo las raíces. 3. El árbol 5 esta levantando la banqueta y las raíces se están metiendo a la unidad y falta poco para que levanten la protección que tenemos de herrería. CONTACTO: SILVIA GUADALUPE OSORNO SANCHEZ TEL.: 5542961908 correo: sgps8122@gmail.com" (sic)			
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:				

Archivo fotográfico

Árbol 3, Poda de limpieza de copa (<20%)

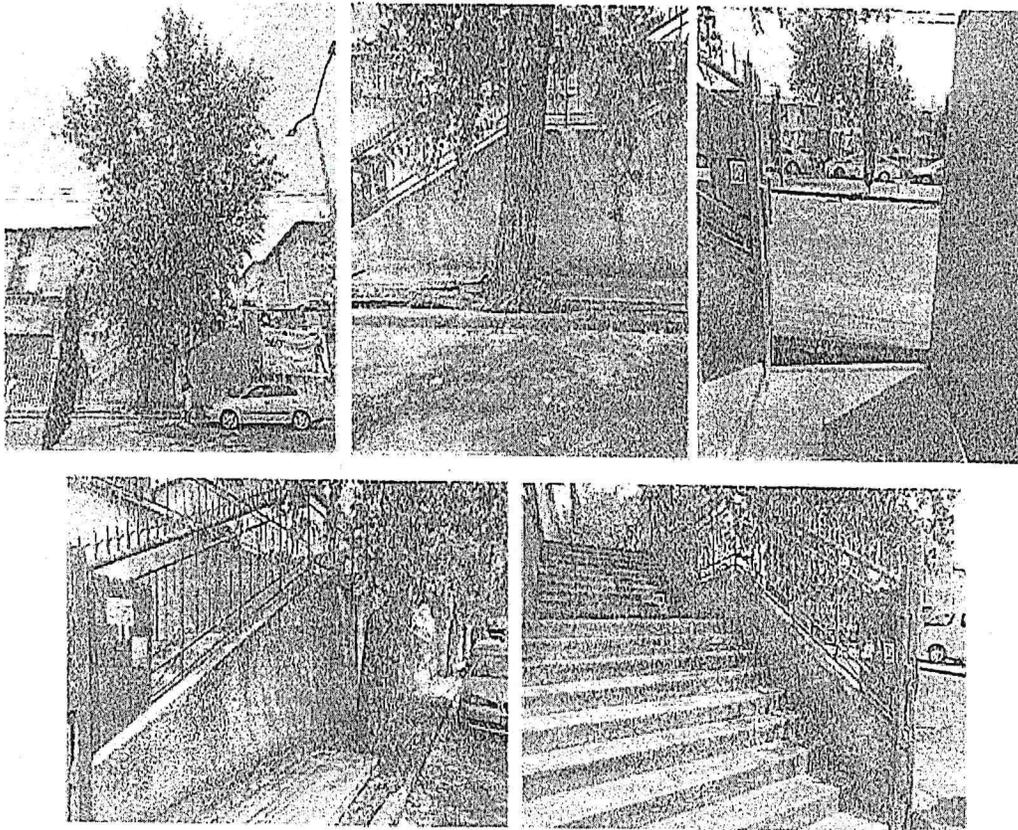




SOLICITANTE:	Silvia Guadalupe Osorno Sánchez	FOLIO:	SUAC 1402253099989	UBICACIÓN	
FECHA:	21 de marzo del 2025	HORA:	13:00	Vía publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0383 /2025
ANTECEDENTES	<p>solicitar su valiosa intervención, ya que tenemos los siguientes problemas con los árboles que están sobre las banquetas de la Eliminado el domicilio y nos esta afectando a la unidad Tarango Un. 1. En la puerta del arco uno hay un árbol que las raíces estan afectando la barda de la entrada y se están metiendo a la caseta de vigilancia afectando el sanitario de los vigilantes que constantemente se está tapando y hay que estar levantando el piso. 2. El árbol 1, 2, 3, y 4 están levantando las banquetas y de igual forma se están metiendo las raíces. 3. El árbol 5 esta levantando la banqueta y las raíces se están metiendo a la unidad y falta poco para que levanten la protección que tenemos de herrería. CONTACTO: SILVIA GUADALUPE OSORNO SANCHEZ TEL.: 5542961908 correo: sgps8122@gmail.com" (sic)</p>				
<p>Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:</p>					

Archivo fotográfico

Árbol 6, Poda de elevación de copa (<20%)





Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º fracciones IV y 6º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 33º, 34º, 35º y 39º de la Ley de Procedimientos de Administración de la Ciudad de México; 1º, 2º, 5º, 6º, 29º fracción X, 75º fracción V Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1º, 2º fracción I, VI, 3º, 4º, 5º fracción III, 9º fracción III, 106º, 108º, 109º, 110º, 111º, 112º y 330º de la Ley Ambiental De La Ciudad De México y artículo 345ºbis del Código penal para el Distrito Federal, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación procedente la **PODA DE 5 (CINCO) ÁRBOLES** con nombre común: **Álamo/Ppulos fremontii**; que se yerguen en Eliminado el domicilio
Eliminado el domicilio Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015.

ATENTAMENTE

C. ALEJANDRO MONTES QUINTERO
DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
AMQ/yr1*

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.